



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0441-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0121-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 01 de setiembre de 2016, se declaró en comisión de servicio, del 27 al 29 de octubre de 2016, a la Dra. Janeth Leynig Tello Cornejo, Directora de Cooperación Técnica Internacional, para que viaje a la ciudad de Cusco y participe en el IV Encuentro de Coordinación de la Red Peruana de Universidades RPU, en la ciudad universitaria Perayoc de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; otorgándole pasajes y viáticos por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 020;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con los Oficios N°s 450 y 493-2016-UNHEVAL-OCTI, dirigido al Rector, comunica que en la precitada Resolución se le concede tres días para realizar el viaje, pero debido a que la Pontificia Universidad Católica del Perú le está otorgando los pasajes aéreos, debiendo viajar de Lima con destino a la ciudad de Cusco el día 26 de octubre de 2016, solicita se reconsidere la Resolución declarándole en comisión de servicio desde el 26 de octubre de 2016;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0332-2016-UNHEVAL/OPYP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe N° 756/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar un día más de viáticos desde el 26 al 29 de octubre de 2016;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2797-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución de correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0434-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, medio día del 29 de noviembre y todo el día del 30 de noviembre de 2016;

#### SE RESUELVE:

1º **MODIFICAR**, en parte, la Resolución N° 0121-2016-UNHEVAL-RI, del 01 de setiembre de 2016, en el extremo de DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a la Dra. JANETH LEYNIG TELLO CORNEJO, Directora de Cooperación Técnica Internacional, del 26 al 29 de octubre de 2016; por lo cual se le **OTORGA un día más de viáticos**, siendo por un total de cuatro (04) días; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-DIGA-DCPyP-USA-UEyC-File  
Archivo

Abog. **Yersey K. Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL